C/2024/4155

26.6.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11514 — TRAFIGURA / GREENERGY)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/4155)

1. El 14 de junio de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Trafigura Group Pte. Limited («Trafigura», Singapur), bajo el control de Farringford Foundation (Panamá).

— Greenergy Halo Holdings III Limited («Greenergy», Reino Unido), bajo el control de Brookfield Corporation (Canadá).

Trafigura adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de parte de Greenergy (sus divisiones del Reino Unido, Europa y Norteamérica).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Trafigura es un comerciante independiente de materias primas especializado en los mercados del petróleo, los minerales y los metales a escala mundial. Tiene dos líneas de negocio principales: el comercio físico de materias primas y la logística conexa, incluidos el transporte marítimo y el fletamento, además de actividades relacionadas con la infraestructura industrial.

— Greenergy se dedica principalmente al suministro de productos petrolíferos refinados (por ejemplo, gasolina, gasóleo, queroseno y gasóleo) al por mayor y al por menor en el Reino Unido e Irlanda, y a la fabricación y suministro de productos de biodiésel.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11514 — TRAFIGURA / GREENERGY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË